

TRANSFIERE BIENES A LA DIRECCION REGIONAL DE  
GENDARMERIA DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCION EXENTA N°

777

ARICA, 15 MAY 2012

VISTO:

1. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 05 de agosto de 2011, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD UNIDADES GENDARMERIA, ARICA"**, Código BIP 30108906-0, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 1325 de fecha 12 de agosto de 2011.
2. Orden de compra N° 5702-1906-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 18 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
3. Orden de compra N° 5702-1714-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 28 de octubre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
4. Orden de compra N° 5702-2150-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 28 de diciembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
5. Orden de compra N° 5702-1713-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 29 de diciembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
6. Orden de compra N° 5702-1710-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 18 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
7. Orden de compra N° 5702-1712-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 30 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
8. Orden de compra N° 5702-1904-CM11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 22 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
9. Orden de compra N° 5702-1711-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 18 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
10. Orden de compra N° 5702-1709-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 30 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
11. Orden de compra N° 5702-1907-SE11 y Acta de Recepción de Especies de fecha 30 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Gendarmería de Arica y Parinacota.
12. El Memorándum N° 801 del 27 de abril de 2012 del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
13. El Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

1. **TRANSFERASE** a la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota, el dominio de los bienes adquiridos y que se señalaran posteriormente con cargo al proyecto denominado **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE SEGURIDAD UNIDADES GENDARMERIA, ARICA"**, Código BIP 30108906-0.

<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>
02	Trifurca corte rápido
03	Gemelos corte rápido
08	Camilla espiral madera
15	Manguera de incendio 2"
15	Manguera de incendio 3"
08	Cilindros de repuestos para ERA 30 min.
04	Equipos de respiración autónomo 30 min.
40	Transceptores portátiles modelo EP4516V272 Motorola
10	Pitones triple efecto
08	Pistolas Jericho Modelo 94L cal. 9 m.m.
03	Subametralladoras cal. 9 m.m.
05	Jaulas portátiles para perros grandes
15	Máscaras de gas monofocales, más 30 filtros
03	Escopetas H2R calibre 12, cañón 18,5; series HZ556212, HZ556232, HZ556598
19	Escudos antidisturbios 5,4 m.m.
65	Chalecos antibalas nivel III a
58	Protección canilleras
02	Esmeriles angulares Dewalt, 2700 watt, 7"
01	Motobomba bencinera Daishin 3", 5.5 HP, Honda
02	Generadores EMARESA 4.5 KVA Bencinero
24	Extintores polvo químico seco 10 kg
12	Extintores CO2 k kg
30	Cascos balísticos
10	Escudos balísticos
31	Cascos antidisturbios
04	Extensiones eléctricas 50 mts., 3 cables

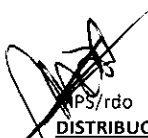
2. Los bienes que por este acto se transfieren, se encuentran especificados en las respectivas Ordenes de Compras y Actas de Recepción, señalados en los guarismos 2 a 11 de los Vistos del presente instrumento, los que corresponden a las siguientes Facturas:
- a) Factura N° 3759 de fecha 16 de noviembre de 2011, emitida por Rosa María Urquila Villarroel.
  - b) Factura N° 2261 de fecha 28 de octubre de 2011, emitida por Gallyas Servicios Ltda.
  - c) Factura N° 3791 de fecha 27 de diciembre de 2011, emitida por Rosa María Urquila Villarroel.

- d) Factura N° 1874 de fecha 29 de diciembre de 2011, emitida por SAT Internacional S.A.
- e) Factura N° 3080 de fecha 21 de octubre de 2011, emitida por Comercial Mario R. Ludwin S.A.
- f) Factura N° 876 de fecha 25 de noviembre de 2011, emitida por Sociedad Industrial Comercial y de Inversiones Baselli Hermanos S.A.
- g) Factura Electrónica N° 40506465 de fecha 12 de noviembre de 2011, emitida por Sodimac S.A.
- h) Factura Electrónica N° 31954 de fecha 28 de octubre de 2011, emitida por Ferreterías Iberia Ltda.
- i) Factura N° 185 de fecha 25 de noviembre de 2011, emitida por Importaciones y Exportaciones DMR Ltda.
- j) Factura N° 689 de fecha 28 de noviembre de 2011, emitida por Servicios Integrales R-6 Ltda.

- 3. Los bienes señalados en el numeral 1 de la presente parte resolutive, se transfieren en este acto a la Dirección Regional de de Gendarmería Arica y Parinacota, quien será la encargada de administrar y operar tales bienes.
- 4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



  
PS/rdo

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Dirección Regional de de Gendarmería DACOG
- 2. DACOG
- 3. DAF
- 4. Dpto. Jurídico
- 5. Oficina de partes